



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01144

En atención a la solicitud allegada por la parte actora a folio 15 del cuaderno de medidas, este despacho se DISPONE:

Se INSTA al memorialista dar cumplimiento al auto del 21 de agosto de 2020, Una vez se alleguen las radicaciones de los oficios retirados se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fnca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01144

Una vez revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE:

REQUIERASE al apoderado de la parte demandante, para que realice las actuaciones tendientes a acreditar la notificación del demandado JOHN ALEJANDRO HURTADO MUNERA, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se profirió el 03 de septiembre de 2019, sin que hasta el momento se haya notificado. So pena de dar aplicación el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca